



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Administración Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado se hagan extensivos los alcances de la resolución n° 282/98 a los pequeños productores agropecuarios de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 40/1999**